

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-114/2023 PROCESO DE COMPRA MENOR DE  
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2023-0064.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2023-0064**, para el **“Contratación de Servicios de Capacitación en Liderazgo Transformacional y Coaching para Mandos Medios”**.

**Considerando:** Que el lunes veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios de Capacitación en Liderazgo Transformacional y Coaching para Mandos Medios”**.

**Considerando:** Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Círculo Empresarial de Competitividad CIRECOM, SRL, RNC 130489394**
2. **Enterprise Management Solution Group -EMSCG, SRL, RNC 132092678**
3. **Seminarios Estratégicos Del Caribe (SEDELCA), SRL , RNC 132502485**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Considerando:** Que hasta las diez de la mañana (10:00 a. m.) del miércoles (17) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
24/04/2023	Portal Transaccional	Acomsa Academy, SRL	131765572	<a href="mailto:ingridmercedes.m@gmail.com">ingridmercedes.m@gmail.com</a>	809-756-1379
27/04/2023	Portal Transaccional	Eximedia, SRL	131065252	<a href="mailto:albert.santos@gmail.com">albert.santos@gmail.com</a>	809-563-8572
28/04/2023	Correo Electrónico / Portal Transaccional	Heices Consulting SRL	132535995	<a href="mailto:heicesconsulting@gmail.com">heicesconsulting@gmail.com</a>	829-592-7102
17/05/2023	Portal Transaccional	Tiote Comercial SRL	131760546	<a href="mailto:amarilysfco@hotmail.com">amarilysfco@hotmail.com</a>	809-974-4057
17/05/2023	Portal Transaccional	Marlan y Asociados, SRL	130177406	<a href="mailto:mmarionlandais@sagesser.com">mmarionlandais@sagesser.com</a>	809-620-3474 / 809-519-7973

**Considerando:** Que el miércoles (17) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las once (11:00 a. m.) de la mañana se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas No. **DC-104/2023** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0064**.

**Considerando:** Que el pliego de condiciones en la sección **"3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica"** establece que:

**La evaluación será realizada basada en calidad y costo, es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.**

**Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la idoneidad de la oferta técnica y el costo de la oferta económica.**

**La oferta técnica representa un 80% de la calificación a tomar en consideración para la selección del adjudicatario y la oferta económica representa un 20%.**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 90 puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las ofertas técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, la metodología, la experiencia del personal y de la empresa y formación profesional.

**Considerando:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Heices Consulting, S.R.L.	621,275.00	Portal Transaccional	98	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Acomsa Academy, S.R.L.	557,000.00	Portal Transaccional	90	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
3	Marlan y Asociados, S.R.L.	680,000.00	Portal Transaccional	100	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
4	Tiote Comercial, S.R.L.	600,000.00	Portal Transaccional	100	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.

Criterios	Puntuación	Heices Consulting, S.R.L.	Acomsa Academy, S.R.L.	Marlan y Asociados, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Metodología	30	30	28	30	30
Formación Profesional	30	28	26	30	30
Experiencia	40	40	36	40	40





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Criterios	Puntuación	Heices Consulting, S.R.L.	Acomsa Academy, S.R.L.	Marlan y Asociados, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Total Calificación	100	98	90	100	100
Ponderación	80%	78.4%	72%	80%	80%

#### Heices Consulting, S.R.L.

- **Formación Profesional: 28/30**
  - ✓ 9/10 Educación continuada (maestría, postgrado, especialidades) en Psicología, Psicología Aplicada, Neurociencia Cognitiva u otras áreas afines, a razón de que la psicóloga propuesta, Altagracia Olivo Jerez, presenta maestría en Trabajo Social, al margen de las certificaciones varias que evidencia.
  - ✓ 4/5 Formación avalada como coaching personal (life coaching), ejecutivo u organizacional o con inteligencia emocional, preferiblemente en Programación Neurolingüística. Los documentos presentados no son avalados en PNL.

#### Acomsa Academy, S.R.L.

- **Metodología: 28/30**
  - ✓ 8/10 Organización y Dotación de Personal: Se le disminuyó dos puntos ya que el Psicólogo propuesto Stell Martinez se ha desempeñado en posiciones que le acreditan para la facilitación de las capacitaciones: Psicólogo, con experiencia en gestión de proyectos sociales y en el uso de técnicas cualitativas de Investigación, pero no se pudo evidenciar que tenga experiencias en sección de coaching empresarial y/o personal. Además, la psicóloga propuesta Larissa Taveras actualmente está de Termino de la carrera de grado "Licenciatura de Psicología", según Formulario (SNCC.D.045) currículo del personal Principal., independientemente de que es profesional de otras áreas.



- **Formación Profesional: 26/30**
  - ✓ 6/10 Educación continuada (maestría, postgrado, especialidades) en Psicología, Psicología Aplicada, Neurociencia Cognitiva u otras áreas afines. No se evidencian maestrías, postgrados o especialidades en estas áreas.
  
- **Experiencia: 36/40**
  - ✓ 8/10 Experiencia del Facilitador Psicólogo de Carrera – Coaching de al menos tres (3) años en temas de liderazgo, y o como psicólogo y/o en realizaciones de secciones de coaching personal y/o empresarial comprobadas. No se encontró bien evidenciado la experiencia en trabajos de secciones de coaching por parte de los profesionales del área de la psicología.
  - ✓ 18/20 Experiencia del oferente de haber prestado de manera satisfactoria al menos dos (2) servicios similares a los requeridos en la presente contratación. No obtuvo la máxima puntuación debido a que entre las certificaciones no se encontraron evidencias de trabajos de secciones de coaching.

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación, 3.4 Criterios de Calificación y que hayan superado con un mínimo 90 puntos la calificación de los criterios de capacidad técnica (metodología), formación profesional y experiencia.

Las ofertas económicas de los oferentes que no superen el mínimo de 90 puntos exigidos no serán tomadas en consideración para la ponderación de las ofertas económicas de los demás oferentes.

La evaluación de la propuesta económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:



$$\frac{\text{Puntuación Obtenida} = \text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación

<b>Monto de las propuestas en RD\$</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.6 Criterios para la Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos.

La Adjudicación será basada en **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos.

El puntaje total final obtenido por cada oferente será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** luego de aplicar los siguientes factores de ponderación:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
<u>Propuesta técnica, formación profesional y experiencia</u>	<u>80%</u>
<u>Propuesta económica</u>	<u>20%</u>
<u>Total Calificación</u>	<u>100%</u>

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
 INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Vistas:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Heices Consulting, S.R.L., Acomsa Academy, S.R.L., Marlan y Asociados, S.R.L., Tiotte Comercial, S.R.L.; para el presente procedimiento de compra menor.

**Vista:** El acta de apertura de ofertas No. **DC-104/2023** del miércoles diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha martes treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**Vistas:** Las ofertas económicas presentadas.

Criterio	Puntuación	Heices Consulting, S.R.L.	Acomsa Academy, S.R.L.	Marlan y Asociados, S.R.L.	Tiotte Comercial, S.R.L.
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	621,275.00	557,000.00	680,000.00	600,000.00
Calificación	100	89.65	100	81.91	92.83
<b>Ponderación</b>	<b>20%</b>	<b>17.93%</b>	<b>20%</b>	<b>16.38%</b>	<b>18.57%</b>

**Vistas:** La calificación final de las propuestas presentadas:

Criterios	Heices Consulting, S.R.L.	Acomsa Academy, S.R.L.	Marlan y Asociados, S.R.L.	Tiotte Comercial, S.R.L.
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	78.4%	72%	80%	80%
Propuesta económica	17.93%	20%	16.38%	18.57%
<b>Ponderación</b>	<b>96.33%</b>	<b>92%</b>	<b>96.38%</b>	<b>98.57%</b>



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES**

**Visto:** El reporte de lugares ocupados de fecha martes treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “**Contratación de Servicios de Capacitación en Liderazgo Transformacional y Coaching para Mandos Medios**”, de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0064**, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Tiote Comercial, S.R.L.**, por un monto de **RD\$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2023-0064			Oferente			
			Tiote Comercial, S.R.L.			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1	Servicios de Capacitación en Liderazgo Transformacional y Coaching para Mandos Medios.	Servicio	1	600,000.00	N/A	600,000.00
<b>Total de la Oferta RD\$</b>						<b>600,000.00</b>

La Razón Social Tiote Comercial, S.R.L. presenta su oferta económica tanto en el portal transaccional como en el Formulario (SNCC.F.033) con ITBIS gravado, siendo las actividades de capacitación y entrenamiento empresarial exentas del pago de impuestos; por lo que fue solicitada la subsanación del Formulario (SNCC.F.033) y se crea en el Portal Transaccional una Oferta Externa con el monto correcto.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**